INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL –
INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA
No.MP-CT-MC-002-2026

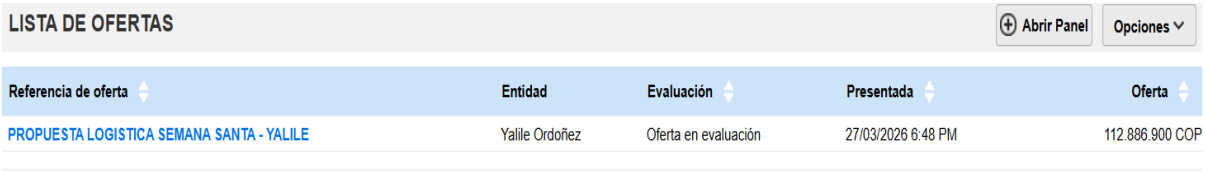
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015 y en consonancia con lo precisado en el numeral 20 de la invitación pública de mínima cuantía, GABRIEL ENRIQUE FERNANDEZ SILVA, secretario de Cultura y Turismo, ANDRES LEGUIZAMO MADRIGAL, abogado contratista de la Secretaría de Cultura y Turismo, HERLY MUÑOZ OSORIO abogada contratista de la Oficina Asesora Jurídica y CRISTIAN CAMILO VALLEJO, Abogado contratista de la Secretaría General del Municipio, como miembros del comité evaluador, previa designación del Alcalde del Municipio de Popayán (Cauca), proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes:

OBJETO DE LA INVITACIÓN:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES PROCESIONALES DE LOS BARRIOS Y DEL LUNES SANTO Y PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIA Y CULTURA, DEL PROGRAMA POPAYÁN CULTURAL Y CULTURA AL BARRIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMIDNADO FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

PROPUESTAS PRESENTADAS

De conformidad con el acta de cierre publicada en la plataforma SECOP 2, dentro de la oportunidad otorgada por el municipio, se presentaron las siguientes propuestas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA LOGISTICA SEMANA SANTA - YALILE	Yalile Ordoñez	Oferta en evaluación	27/03/2026 6:48 PM	112.886.900 COP

Conforme a lo anterior y en estricto acatamiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a verificar la única propuesta presentada por el proponente **YALILA MARINA ORDOÑEZ ERAZO** al revisar dicha propuesta económica (ítems, descripciones, valores unitarios y totales) se encuentra que la misma se ajusta a las reglas y condiciones dispuestas en la invitación, por lo que se procede a la verificación de los requisitos habilitantes dispuestos por la entidad.

CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. – ANEXO 1-	X			
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL			X	

CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	EXPEDICIÓN	X			
	OBJETO O ACTIVIDADES			X	Se trata de una persona natural
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD			X	Se trata de una persona natural.
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA			X	Se trata de una persona natural.
	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD			X	Se trata de una persona natural.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	X			
	PARAFISCALES	X			
ANTECEDENTES	DISCIPLINARIOS	X			
	FISCALES	X			
	PENALES	X			
	REDAM	X			
	RNMC	X			
RUT		X			
CEDULA DE CIUDADANIA		X			

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES		**X**	Las notas y el dictamen a los estrados financieros tienen firmas del contador que las realiza que no son válidas toda vez que ni son firmas manuscritas ni electrónicas o digitales en los términos de la ley 527 de 1999

EQUIPO DE TRABAJO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
DISEÑADOR GRAFICO		**X**	No aportó ningún documento para acreditar la experiencia requerida de dos (2) años de experiencia especifica en áreas afines a diseño gráfico, tal y como lo exige el numeral 12.3.1. de la invitación.
MANIPULADORES DE ALIMENTOS		**X**	No aportó las hojas de vida en formato de función publica debidamente diligenciadas y firmadas por ninguno de las personas propuestas como manipuladores de alimentos.

VEHICULO DE TRANSPORTE

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
VEHICULO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	X		

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X		Aportó contrato, certificación de cumplimiento del contrato suscrito con la junta de carnavales Silvia 2026 y certificación emitida por contadora publica donde declara que el valor de dicho contrato fue debidamente pagado o cancelado a favor del proponente

De conformidad con lo anterior, el proponente **YALILA MARINA ORDOÑEZ ERAZO, NO CUMPLE** con los requisitos exigidos por la entidad por lo que su propuesta se tiene como no habilitada.

En ese sentido, el comité evaluador, con fundamento en los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente, recomienda al señor Alcalde del Municipio declarar desierto el presente proceso de selección, sin perjuicio de la posibilidad que tiene el proponente de subsanar su propuesta, dentro del término reglamentario para ello

GABRIEL ENRIQUE FERNANDEZ SILVA
Secretario de cultura y turismo

ANDRES LEGUIZAMO MADRIGAL
Abogado contratista

HEIDY MUÑOZ OSORIO
Abogada contratista

CRISTIAN CAMILO VALLEJO
Abogado contratista